



**RESOLUCIÓN -GADPRNP-2024**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2025  
Y PRESUPUESTO 2025**

Sr HOLGER RENE GUALAN MOROCHO

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE NUEVO PARAISO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 238 señala que: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240 determina que todos los Gobiernos autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 determina que, La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el capítulo III del Componente de Presupuesto en el Art. 95 determina el Contenido y finalidad. - Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

TELEFONO: (07)3038768

DIRECCION: Manuel medina entre lino morocho y miraflores, cabecera parroquial de Nuevo Paraiso

EMAIL: secretaria@nuevoparaiso.gob.ec

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el capítulo III del Componente de Presupuesto en el Art. 96 determina, Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria; Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Art. 168 del COOTAD determina que la información presupuestaria. - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública;

Que, el Concejo Parroquial de Nuevo Paraiso, en sesión ordinaria del día 25 de noviembre del 2024, debatió en primer debate la proforma presupuestaria y POA para el Ejercicio Económico del año 2025;

Que, el Concejo Parroquial de Nuevo Paraiso, en sesión ordinaria del día 03 de diciembre del 2024, debatió en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria y POA para el Ejercicio Económico del año 2025;

Que, el Concejo Parroquial de Nuevo Paraiso, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en Sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Aprobar por unanimidad, en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025, POR UN MONTO DE \$ 218.575,35**



Art. 2.- Aprobar por unanimidad, en **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025, POR UN MONTO DE \$ 218.575,35**

Es dado y firmado en el Salón de Sesiones del Concejo Parroquial Rural de Nuevo Paraíso, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro. Notifíquese y cúmplase.

Sr. Holger René Gualán Morocho  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE NUEVO PARAISO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.- CERTIFICO:** Que la presente Resolución fue discutida, analizada y aprobada en sesión ordinaria del día martes tres de diciembre de 2024 y suscrita por el Señor Holger René Gualán Morocho.

Ing. Jacqueline Patricia Chamba Correa  
**SECRETARIA**  
**SECRETARIA TESORERA DEL GADPR DE NUEVO PARAISO**